



DECRET ~~000000~~ 072/

Padre Las Casas,

29 MAR. 2011

**VISTOS:**

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 29 de fecha 08.03.2011, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, indicando que no existe local comercial, en la dirección las Perdices N° 1398.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 23.03.2011, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 23.03.2011, indicando que el contribuyente presentó el término de giro con fecha 31.12.2010.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínese a contar de esta fecha**, la Patente de microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-311
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ACCESO INTERNET Y JUEGOS ELECTRONICOS
DIRECCIÓN COMERCIAL	: <b>LAS PERDICES N° 1398</b>
	: <b>PADRE LAS CASAS.</b>
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ANDRES DAVID GUTIERREZ CLAROS
RUT	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS

  
ALCALDE JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS

Distribución:  
 Contribuyente  
 Rentas  
 Oficina de Partes  
(5-311)  
ID 58740